

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****GALAPAGAR**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Económico-Financiero 2018-2019 para el cumplimiento de la regla de gasto con motivo de la liquidación del Presupuesto Municipal 2017.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con finalidad exclusivamente informativa.

También, a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico-Financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galapagar, a 16 de abril de 2018.—El sexto teniente de alcalde, Juan Antonio Francés Santaella.

(03/13.395/18)

